

DIARIO BALEAR.

Salé el sol á las 6 y 18 minutos: pónese á las 5 y 40 minutos.

Sro. Tomas de Aquino doctor.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ

Concluye la sesion del dia 12 de enero.

Se abre á la una menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, queda aprobada.

El Sr. marques de Villacampo pide que no habiéndose hallado presente á la votacion nominal en que el estamento aprobó lo totalidad del proyecto de ley electoral, se añada su voto en el acta á los de los demas Sres. aprobantes.

El Sr. presidente contesta que en atencion á haber sido nominal la votacion, no puede hacerse la adición que S. E. propone, por espresarlo asi el reglamento.

El Sr. secretario Montes de Oca dá cuenta de un oficio del Sr. ministro de la Gobernacion del Reino, al que acompañan seis ejemplares de la Real orden que tiene por objeto llevar á efecto la reforma de dicha secretaría, segun lo prevenido en el artículo 3.º de la ley de presupuestos.

El Sr. presidente: orden del dia. Discusion por artículos del proyecto de ley electoral.

Se leen los artículos primero del gobierno y primero de la comision, que dicen asi:

(Del gobierno.) «Art. 1.º—Todas las provincias de la península é islas adyacentes nombrarán un diputado á cortés por cada cincuenta mil almas de la poblacion que tengan. Las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas nombrarán los ocho que para las cortés actuales les asignó el Real decreto de mayo de 1834, distribuidos como en él se dispone.»

(De la comision.) «Art. 1.º—Todas las provincias de la península é islas adyacentes nombrarán un diputado á cortés por cada cincuenta mil almas de la poblacion que tengan. Las islas de Cuba, Puerto-Rico y las Filipinas, nombrarán por ahora ocho diputados la primera, cinco la segunda, y cuatro las últimas.»

«Las referidas provincias de la península y de ultramar nombrarán ademas un suplente las que tengan de uno á cuatro diputados, dos las que cuenten de cinco á siete, y tres las que lleguen á nueve diputados.»

Tienen pedida la palabra en pró de este artículo los Sres. Mojarrieta, Balda, Perpiñá y Diez Gonzalez; y en contra los Sres. marques de Torremejía, Samponts, Quintana y Acuña.

El Sr. presidente del consejo de ministros manifiesta que el gobierno de S. M. no tiene inconveniente en admitir el presente artículo de la comision, que desde ahora adopta.

El Sr. Mojarrieta dice se propone hacer algunas breves observaciones de que no pueda presindir porque, como representante de una de las provincias de ultramar está obligado á mirar por los intereses de su provincia, y á reclamar contra los abusos que haya en ella, como cualquier otro procurador de las de la península. Manifiesta que en cuanto al primer punto del artículo,

en que se señala el número de diputados de que deben componerse las cortés próximas, se halla conforme desde luego, pues si bien en otras épocas remotas era corto el número que las componian, debe tenerse presente tambien que los límites de la nacion eran mucho mas pequeños, contándose dentro de la península, ademas de la corona de Castilla, otras como las de Aragon y Navarra.

Añade que se conforma tambien con el número de diputados que la comision propone para las provincias de ultramar, pues el que hasta aqui han tenido ni aun era suficiente para formar una simple peticion con las firmas exigidas por el reglamento: dice que son muy acreedoras aquellas provincias á la consideracion que la comision les guarda, y que el gobierno ha admitido, pues sola la isla de Cuba produce nueve millones de duros y podrá llegar á producir mas, si se llevan á efecto las mejoras que se requieren, y que debe tambien tenerse presente que las islas Filipinas tienen tres millones y medio de habitantes.

El Sr. marques de Torremejía dice que se propone combatir las disposiciones del artículo de la comision del que hace tres partes: 1.ª el número de diputados tomados de la base de poblacion; 2.ª el nombre ó título con que deben denominarse los representantes de la nacion; y 3.ª y última lo relativo á ultramar. Respecto á lo primero dice que él hubiera deseado, si la comision no ha tenido razones muy poderosas para proponer el número que señala, se hubiese dado una base mas amplia; á ello dice que le han movido varias razones; entre ellas que debe tenerse presente que las leyes se hacen para hombres, y por hombres deben ser ejecutadas, por cuya razon debe prevenirse que pueda incurrirse en algunas faltas, y que en la presente ley habrá mayor seguridad de que las elecciones tengan mejor resultado, siendo mayor el número de los que haya que elegir: otra de las razones que manifiesta S. S. le inclinan á esta opinion, es que cuanto mayor sea el número de los representantes de la nacion, tanta mayor fuerza moral adquirirán las decisiones del estamento; y propone que el número de diputados se fije en 300.

En seguida habla del segundo punto; del nombre que deben tener los representantes de la nacion, y juzga mas propio y mas adecuado á nuestra historia el nombre de procuradores que el de diputados, por haberse llamado con aquel título los representantes que componian las antiguas cortés; y que si existió el nombre de diputados fué porque se dió á los que cerradas aquellas, quedaban encargados por los procuradores de la vigilancia de las disposiciones tomadas por ellos; á lo que añade que no diciéndose nada en ninguno de los preámbulos del gobierno y de la comision sobre esta mudanza de nombre, desearia se le diesen las razones que para ello han tenido: y concluye manifestando respecto al último punto sobre la representacion de nuestras colonias, que no teniendo los datos suficientes para decidir en esta cuestion, se adhiere á la propuesta del gobierno.

El Sr. Alcalá Galiano dice que respecto al número de diputados que la comision propone, si bien es cierto que el de las naciones vecinas es mucho mayor, con-

tándose en Inglaterra 658, y pasando de 400 en Francia, debe tenerse presente que ni la población de España es tanta como la de estas naciones, ni nos hallamos en un estado igual. Refiere la dificultad que ha tenido la provincia de Gerona de encontrar un procurador, pues varios que han sido elegidos, han renunciado; y que no es esta la sola provincia que presenta ejemplos de esta clase, por cuya razon si se aumentase el número de diputados, se aumentarán tambien las dificultades para que las provincias puedan encontrar el número de diputados que necesita.

Pasa luego à contestar al Sr. marques de Torremejía por lo relativo á la mudanza del nombre de procuradores en el de diputados; y dice que la comision ha tenido presente que no solo es gloriosa para España la historia de sus antiguas córtes, sino que lo es tambien la moderna; añade que la junta central al convocar el congreso constituyente, llamó diputados á los miembros que debian componerle, y que el congreso al aprobar la ley de elecciones que debia regir en la nacion, afirmó este nombre. Manifiesta que otra de las razones poderosas que la comision ha tenido para la mudanza del nombre, ha sido la de considerar que la voz diputados será mas grata á la mayoría de los españoles, que la de procuradores. Dice tambien que esta se usa para señalar una profesion, y que los procuradores de la nacion suelen ser equivocados muchas veces con los procuradores forenses.

Y con respecto al último punto sobre el aumento que la comision propone de representantes de las provincias de ultramar, dice que lo ha juzgado necesario, ya que se hace aumento en los que deben representar á las de la península; y que no debe temerse puedan ejercer aquellos un influjo poderoso en el estamento si llegasen à encontrarse los intereses de una y otra parte, como pudo suceder en el congreso constituyente, despues de que fué admitido el principio de una completa igualdad que propuso la junta central.

El Sr. Samponts recorre los diferentes puntos tocados por los Sres. preopinantes, y funda principalmente sus argumentos en que la comision no debia introducir en este artículo á los suplentes, porque no estando decidido aun si la eleccion se haria en las capitales de provincia, ó por colegios electorales, se establecia desde luego un antecedente que podria coartar algun tanto la decision de muchos Sres. Procuradores; y concluye aprobando la muestra de imparcialidad que en favor de las provincias de Ultramar ha dado la comision.

El Sr. Belda, á quien correspondia la palabra en pró del artículo, la renuncia.

El Sr. Caballero dice que la comision no tiene intencion de estorbar á los Sres. procuradores que quieran honrarla con sus observaciones; y que habiendo oido la hecha por el Sr. Samponts, la comision no tenia inconveniente en que se suspendiese la votacion de la segunda parte del artículo relativa á los suplentes, hasta que se hubiese decidido si la eleccion se haria en las capitales de provincia; ó por colegios electorales.

El Sr. Quintana renuncia la palabra que habia pedido.

El Sr. Ferrer sostiene que el nombre de diputados dado á los representantes de la nacion es mas lato, y por consiguiente mas propio que el de procuradores, y que igualmente es mas propia la eleccion tomada por la base de la población que la que se adoptase sobre la población y riqueza, citando el modo con que se ejecutan las elecciones en Francia, para probar que si bien alli se hacen sobre las dos bases, es porque las contribuciones son menos numerosas y mas directas y propias para conocer la riqueza del pais, lo que seria muy difícil practicar en España, porque la riqueza ó propiedad está aun muy desconocida, y que supuesto que ya la comision ha retirado por ahora la segunda parte del artículo, no duda aprobar la primera. (Se continuará.)

Madrid 16 de febrero.

Reales nombramientos.

S. M. ha tenido á bien jubilar al regente de la Real audiencia de Barcelona D. Francisco de Olavarrieta; al ministro de la audiencia de Burgos D. José Plá y Puig; y al de igual clase de la de Granada D. José Alonso Villazante: nombrando para la vacante del primero á don José Landero y Corchado, magistrado de la audiencia de Mallorca; para la del segundo á D. Francisco de Paula Gomez Olmedo, que lo es de la de Oviedo; y para la del tercero, á D. Miguel Chacon y Duran.

Igualmente se ha servido S. M. trasladar á D. Pablo Govantes, ministro electo para la audiencia de Zaragoza, á la de Valladolid; nombrando para desempeñar la vacante de aquella audiencia á D. Vicente Sanchez Sandino, ministro que es de la de Cáceres.

Para la vacante de la audiencia de Mallorca, por ascenso de D. José Landero y Corchado, ha venido S. M. en nombrar á D. Felipe Martinez de Morentin; para la que ha resultado en la de Cáceres por traslacion de D. Vicente Sanchez Sandino, á D. Antonio Rentero y Villa, ministro que es de la de Albacete; para la vacante de la audiencia de Oviedo por traslacion de D. Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, á don Saturnino Calderon y Collantes; para la vacante en la audiencia de Albacete, por traslacion de D. Antonio Rentero y Villa, á D. Miguel Osca, juez de primera instancia de Elche; y para la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Zaragoza, por traslacion de D. Felipe Martinez de Morentin, á D. Agustin Alcalde.

Del mismo modo ha tenido á bien S. M. nombrar para una plaza de magistrado de la audiencia de Puerto-Rico á D. Anselmo Leon y Barradas; para los juzgados de S. German y Camo, en la misma isla, á don Benigno Orbegoso, abogado de aquella real audiencia; y para el juzgado de S. Juan Bautista de la misma isla á D. Juan José Aparicio y Sierra.

Finalmente, S. M. ha tenido á bien conceder honores de ministro de la audiencia de Cáceres á D. Andres Reza de S. Juan, individuo de la diputacion provincial de la misma provincia.

Oviedo 8 de febrero.

La eleccion de diputados para las próximas córtes ocupa aqui como en todas partes la atencion pública. Los Sres. Argüelles, Florez Estrada y Acevedo obtendrán el honor de la reeleccion, que tienen tan merecido por su saber, por sus virtudes y por su acrisolada probidad, que forman el noble orgullo de los asturianos. ¡Ojalá pudieran lisonjearse lo mismo con algun otro, á quien no puede negarse el talento y la ciencia, pero que ha desacreditado las otras cualidades, sin las que son insignificantes estas para el bien de la nacion! Los sucesos públicos del verano próximo le pusieron en evidencia y le cubrieron de execracion é ignominia, sin que se haya cuidado, como era de presumir, de ofrecer su conducta al exámen mas legal. Asturias unió entonces su voz á la de las demas provincias, y para acreditarlo envió tambien sus comisionados á la corte, sin que á vista del terror que la dominaba les hubiese sido dado presentarse y entregar la esposicion patriótica que conducian. Tales acontecimientos no han caido en olvido; y los asturianos, por mas amantes que sean de sus paisanos, lo son aun mas de su honra y buena reputacion, que no consentirán queden mancilladas en las nuevas elecciones, á pesar de todo el influjo que quieren ejercer la intriga y los medios vituperables de que suele alimentarse: pues sin dejar de preciarse de honrados asturianos, aun se honran

mas de mostrarse siempre dignos españoles, amantes fer-
vorosos de la felicidad y mayor prosperidad de la patria.

Sadaba (Aragon) 6 de febrero.

Buen espíritu de algunos pueblos de Navarra.

Se sabe aquí de positivo, pero confidencialmente, que algunos pueblos de Navarra de las orillas del rio Aragon han manifestado á las juntas de armamento y defensa del Roncal, los deseos que les animan de adherirse á su alzamiento por la causa de la Reina y de la libertad, y de obrar contra la faccion, siempre que les cubra el movimiento alguna tropa, y se les alivie de las contribuciones de guerra, en la forma que á aquel ilustre valle. El gobierno tiene ya aquí una prueba de los importantes resultados que puede dar á favor de la buena causa el insigne ejemplo del Roncal, comunicándose de pueblo en pueblo su espíritu de lealtad y alzamiento contra la faccion y el odioso don Carlos.

Mas los pueblos, á manera de enfermos, estenuados y débiles con una larga enfermedad, ó acobardados con los rigores á que se ven sujetos del vandalismo faccioso, necesitan que el gobierno, en cuyas manos ha depositado la nacion sus medios y poder, los buques, los escite, los abrigue y fomento proveyéndolos de armas y víveres, al paso que los exonere de las cargas de la guerra, desde el momento en que ellos mismos se constituyan en guerreros. Quanto se haga en este particular nada será de mas, porque *oponer el pais contra el pais, es el verdadero modo de anonadar y acabar la faccion, y si el gobierno acierta á poner al general Mina al frente (en cuyo patriota la confianza es inmensa, y fuera de aquel guerrero en nadie la concibe bastante la generalidad navarra patriótica y pensadora), los pueblos y gentes se darian á sí mismos un impulso que acaso ni el mismo gobierno podría obtener, prodigándoles tesoros. La confianza y la opinion son dos fuerzas mágicas en las grandes discordias populares armadas.*

Córdoba 30 de enero.

El gobernador civil de esta provincia ha hecho público el decreto de convocacion á cortes con la alocucion siguiente:

La libertad española acaba de conseguir un nuevo triunfo: nuestra inmortal Reina Gobernadora un nuevo título á nuestra filial gratitud, y el patriota ministerio Mendizabal otro á nuestra confianza. S. M. persuadida que el genio funesto del mal no se cansa entre nosotros de poner obstáculos á los progresos que toda la nacion desea, y viniendo á ser ya hoy perjudiciales á los intereses públicos la continuacion de las sesiones del estamento popular, acaba de dar el Real decreto siguiente. (*Aquí inserta el Real decreto de 27 de enero último.*)

Patriotas: La inmortal Cristina que se desvela en nuestro bien, ya veis como ocurre á lo que exigen las circunstancias. El voto de la nacion hizo entrar en el poder á los hombres ilustres que hoy lo dirigen, y la escelsa madre de Isabel II usa de su prerogativa real, solo para conformarse con la voluntad de la nacion. ¿Y habrá algun español de los que se condecoran con el honroso título de liberales que no deposite toda su confianza en los hombres que se encuentran en la actualidad al frente de los negocios? Patriotas, nada mas que confianza necesita el gobierno para asegurar nuestra libertad: el que de cualquiera modo que sea introduzca la desconfianza, desunion ó desorden: y en fin el que agente indiscreto (sin conocerlo) si con su impaciencia insultase ó perturbase el orden que necesita nuestro gobierno, ese es sospechoso aunque sinceramente sea liberal. La base de la dominacion del feroz despotismo es la desunion. ¡Hartas pruebas por desgracia hemos sufrido de la nuestra en 1823! ¡Confianza en el gobierno, union y ór-

den, patriotas! Viva la libertad: viva Doña Isabel II, viva la inmortal Reina Gobernadora y el ministerio Mendizabal.—Córdoba 30 de enero de 1836.—Estevan Pastora.

Toledo 8 de febrero.

Servicios del coronel Flinter.

Nos han remitido para su insercion las siguientes cartas.

Villarta 31 de enero de 1836.—Mi querido amigo: Su fina y amable carta del 29 ha llegado á mis manos. No tenga V. cuidado por ningun estilo. Yo no dormiré hasta encontrar con la faccion. Tengo noticias de que reunen con todas sus fuerzas, y para impedirlo marchó en este momento que son las nueve de la noche, á los montes de Toledo; mal rato pasará la tropa, pero si encontramos con la canalla será recompensado. Yo avisaré á V. de todo. Pongo en su noticia que sorprendí antes de anoche al faccioso cirujano Matías Bermejo, en Arroba, y hoy juntamente con el presbítero don Juan Romero y la prima del cabecilla Peco, Manuela Cano, remite todos tres á la disposicion del capitán general á Badajoz. Acabamos de coger á la faccion 33 fanegas de trigo mas. Su afectísimo amigo—Jorge D. Flinter.

En una choza en los montes de Toledo á las diez de la noche 2 de febrero de 1836.—Querido amigo: Despues de cuarenta y ocho horas de continuas marchas por estas montañas, estoy descansando aquí, aguardando la incorporacion de las columnas de mi mando. La noche del 31 á las nueve salí de Villarta con 300 infantes y 25 caballos: otra columna mandé salir simultáneamente de Agudo á la misma hora para operar sobre la Pueblezuela y orillas del Guadiana, y otra de 300 hombres para el Horcajo, y en el Bononal dejé 12 hombres ocultos: todo se hizo bien: tuvimos la fortuna en el Horcajo de sorprender una partida que venia para sacar raciones, matamos 2, cogimos 5 caballos, los mejores de la faccion, y tal era el miedo de los foragidos, que cogimos dos trabucos, una escopeta, cuatro sables, muchas capas, mantas y alforjas, y tambien tengo en mi poder para fusilarle en Villarta, al famoso ladron y faccioso Roque Fernandez, y hoy de miedo se me han presentado dos facciosos de infantería al indulto. Sigo en busca de la faccion, y no pienso ya volver á Estremadura hasta acabar con ella. La tropa muy contenta. Estos pueblos mejorando de sentido, y nosotros pasando malos ratos, pero es preciso, sino esta guerra seria interminable. Yo espero que pronto tendrá V. mayores resultados. No se pierda tiempo, mil cosas á la familia: su afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.—Jorge D. Flinter.

Alcoba 3 de febrero de 1836, á las nueve de la noche.—Querido amigo: Cansado y mojado del terrible temporal que hemos sufrido en la montaña todo este día; solo tengo tiempo para decir á V. que todo él he estado con mis cazadores, persiguiendo 15 caballos enemigos, y tan cerca hemos llegado, que casi nos tocábamos: mas con la oscuridad de la noche y la espesura de la montaña escaparon, dejando en mi poder su rancho, una cabra que iban á matar, una escopeta, pólvora, cartuchos, un morral con 14 cucharas, 4 capas y otras frioleras. No les dejo descansar, y es preciso, ó que se presenten ó perezcan todos; pues mientras haya que comer para la tropa les perseguiré: mis tres columnas les cortan por todas partes. Dos caballos de los cogidos pertenecian á los cabecillas Paulino y el Presentado, son excelentes, y todos seis tienen muy buenas sillas, frenos, etc. Tambien cogimos su pan y carne que iban á comer, y los foragidos escaparon por la oscuridad de la noche. Nosotros seguimos su persecucion, y daré buena cuenta de ellos. No hay cuidado, ya no pisarán á Estremadura. Mil expresiones y mandar á su afectísimo.—Jorge D. Flinter.

Barcelona 25 de febrero.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.

Estado mayor.—Sección segunda.—El gobernador de Cervera comunica al Excmo. Sr. general en jefe de este ejército y principado, el parte siguiente.

«Es. mo. Sr.: El coronel D. Antonio de Niubó, jefe de la 6.^a brigada, en tres oficios consecutivos de 18, 19 y 20 del presente, desde Sanahuja, Pons y Agramunt, me participa sus operaciones, despues de haber acompañado y dejado en seguridad, segun se le tenia prevenido, los batallones de Guadix y Toledo; y me encarga muy particularmente que las comunique á V. E. Habiendo sabido que el Gravat con unos 600 hombres se encontraba en la Ahuda, le atacó el 18 y desalojó de las posiciones que habia tomado, matándole alguna gente, pero se replegó sobre Biosca donde se hallaba Tristany ocupando fortísimas posiciones: El coronel Niubó con sus valientes tropas los atacó denodadamente, y los desalojó poniéndolos en una declarada dispersion, persiguiéndolos su caballería hasta mas allá del Bancal, y vino á pernoctar la brigada aquella noche en Sanahuja. El 19 noticioso Niubó de hallarse la faccion en Pons, los atacó tambie con la misma intrepidez, y los persiguió hasta hacerlos pasar el Segre, y la brigada pasó tambien en su persecucion el mismo rio, matandoles algunos ya en la orilla derecha, y dispersándolos enteramente. El 20 se dirigió el mismo coronel con su brigada á perseguir el Bep del Oli, que ocupaba Tudela y Artesa, pero este cabecilla se fugó con anticipacion por el puente de Alentorn, dirigiéndose hácia Villanueva de Meyà con 600 hombres que tenia, pero no todos han escapado de las manos de Niubó, que le ha muerto algunos y cogidole un oficial que fué fusilado inmediatamente. El 21 ha venido á Guisona con la brigada, y probablemente hoy se combinará con el Brigadier Guera, para atacar la reunion de Sta. Fé, y al cabecilla Tristany que despues de la persecucion que ha sufrido, recibí anoche el aviso de haber llegado á Torá con 200 hombres, en el estado mas miserable del mundo.

Segun las noticias recibidas ayer noche, el Ros, Orten, y Borgués, ocupaban á Montañana, Benavarre, Crans y Barbastro, con unos 2500 hombres. Dios guarde á V. E. muchos años. Cervera 22 de febrero de 1836.—Excmo. señor.—Antonio Lopez de Ochoa.—Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado.»

Lo que se hace saber al público por su satisfaccion. Barcelona 25 de febrero de 1836.—El brigadier Gefe de la P. M.—Laureano Sanz.

NOTICIAS DE NAVARRA.

Balmaseda, pueblecito distante unas cinco leguas de Bilbao y de 1300 almas, ha caido en poder de los facciosos. No sabemos que importancia pueda tener Balmaseda para que con tanto empeño hayan querido entrar en él los carlistas.

—El cuartel general y la junta navarra se han ido á establecer á Lecumberri.

De los Alduides con fecha del 14 nos escriben lo siguiente:

«Ayer á las cuatro de la tarde llegó á los Alduides el general Córdoba. La noche pasada estuvo en la casita de campaña del general Harispe. Escóltante 200 infantes y 100 caballos. Créese que el general Córdoba debe salir hoy para S. Juan de Pie de Puerto, llegando despues hasta Bayona.»

Acaba de llegar al Bastan una numerosa columna de tropas de la Reina.

—Los generales Evans y Espartero, á la cabeza de sus divisiones, se encuentran el uno en Peñacerrada y

el otro en Treviño, donde mandan levantar fortificaciones para continuar la línea militar de la izquierda del Ebro.

—Escriben de Pamplona que ha caido muchísima nieve. Dos pies levanta en las calles de dicha ciudad.

—De Baigorri (Francia) con fecha 13 nos escriben lo siguiente:

«Acaba de pasar el general Córdoba acompañado de un brillante estado mayor. La compañía de granaderos del 19.^o de línea y la plana mayor del regimiento le han hecho los honores militares.

—El general Mezliz es quien recibió al general Córdoba en San Juan de Pie de Puerto. En todos los acantonamientos franceses se le ha recibido con cordialidad y héchosele los honores militares.

—Los 10 batallones carlistas, con su artillería, mandados por Villareal, que se dirigian á Castilla, han hecho una contramarcha y tratan de asediar Portugalete y Castro. En cuanto lo ha sabido el general Córdoba, aseguran que se ha puesto en marcha hácia Vitoria. Su ayudante de campo volvió á entrar ayer en Bayona.

—Definitivamente queda nombrado Villareal general en jefe del ejército carlista. El general Eguía asciende á ministro de la guerra.

Zaragoza 16 de febrero.

Capitanía general de Aragon.—El brigadier D. Agustín Nogueras desde Torre de Comte fecha 13, me noticia que el coronel del regimiento infantería 5.^o ligero D. Juan Nepomuceno Montero batió el dia anterior en Pot y Prat de Comte al cabecilla Torner, causándole varios muertos, algunos heridos y cogidole una infinidad de efectos de toda especie, entre ellos el caballo de un cabecilla, y que el citado brigadier marchaba á Agnaviva á cuyo punto se habian dirigido los cabecillas Quilez y Cabrera, reunidos en la fuerza de 2000 infantes y 80 caballos con objeto de batirlos si le esperaban.—Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—El Capitan general interino.—Francisco Serrano.

Por cartas recibidas de Pamplona con fecha 6 del corriente, sabemos que el general Córdoba salió de esta ciudad para el Bastan, donde entró con parte de la legion estrangera francesa, y una division nuestra. Desde este valle, que esperamos imite al de Roncal en decidirse abiertamente contra los enemigos de la libertad, y de Isabel II, pasaba nuestro general al pueblo de Burguete á conferenciar con el general Harispe, á quien acompañaban mil y quinientos hombres de sus tropas, que se dice tambien quedarian incorporadas á la referida legion francesa.

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7.

Capitan de dia, hospital y provisiones Don N. N. parada Provincial y Guardia nacional de infantería.—Juan Coll.

Real academia de medicina y cirugía de las islas Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños pobres el dia 8 del corriente á las once y media de su mañana en la sala de sus juntas sita en Montesion; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que espresé el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 5 de marzo de 1836.—Por disposicion de la Real academia de medicina y cirugía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

—Se ha estraviado un perrito dogo de pelo castaño claro con una estrellita en la frente: se gratificará el hallazgo. Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

SUPLEMENTO AL DIARIO BALEAR.

*Orden de la plaza del 6 para el 7
de marzo de 1836.*

Mañana se reunirá la Comision militar ejecutiva á la hora y parage acostumbrado para ver y fallar la causa segunda contra 27 reos de segunda clase de la sublevacion de Manacor, y la formada contra Isabel Riera (a) Rectó acusada de complicidad en aquellos sucesos; dirá la misa del Espiritu Santo el capellan del regimiento Provincial y asistirán al consejo los Sres. oficiales y caballeros cadetes francos de servicio.

Servicio.

Capitan de dia D. Manuel Paredes; parada Provincial y Guardia nacional de infantería. = Juan Coll.

Imprenta Real.

SUPLEMENTO AL
Orden de la
de

Masiano se mandó
ejecutar a la hora y
para ver y fallar la
reos de segunda
Masiano, y la
(a) Recto acuada de
los sucesos; dñm la
el capellan del regim
tirán al consejo las
cabeles francos de

Capitan de dia
rada Provincial y
fuentes. = Juan Coll.

Juan Coll.